

# La Ciudad Futura

Revista de Cultura Socialista

Director Fundador: José Aricó (1931-1991)

Directores: Juan Carlos Portantiero y Jorge Tula

ISSN 0328-221X - Buenos Aires, junio de 1996

## Coloquio internacional del Club de Cultura Socialista José Aricó

Los días 4 y 5 de julio próximo el Club de Cultura Socialista José Aricó, con el auspicio de la Fundación Friedrich Ebert, llevará a cabo el coloquio internacional "Mutaciones. Metamorfosis de lo social, refundación de la solidaridad". Y con el propósito de contribuir al mejor seguimiento de ese debate, ha preparado los materiales que componen esta edición especial de *La Ciudad Futura*.

## Mutaciones

### Metamorfosis de lo social, refundación de la solidaridad

Un hecho que caracteriza, quizás como su símbolo mayor, los profundos cambios que registra el mundo de hoy, es que el trabajo ha dejado de ser uno de los ejes -seguramente el principal- sobre los que se integraba y estructuraba la vida comunitaria. Y a partir de ese inesperado fenómeno resurgen con crudeza problemas aparentemente superados "para siempre" y se levanta un nuevo escenario de disgregación y vulnerabilidad, que condena a la marginación y a la virtual pérdida de la ciudadanía a crecientes masas de población. De hecho, ello pone en crisis toda idea anterior de camino hacia el progreso social y plantea la necesidad de volver a pensar, desde sus raíces, la cuestión social, su nueva dimensión y su extremada complejidad; la necesidad de imaginar un Estado diferente, capaz de intervenir del modo y en el nivel que la situación exige; la necesidad de crear otros significados para valores como justicia, igualdad y equidad; la necesidad de fundar renovados lazos de solidaridad; la necesidad, concretamente, de poner en pie una democracia más completa, para detener el actual proceso de disgregación de la vida social. En suma, la necesidad de abordar la construcción de una cultura política nueva, tarea urgente e ineludible para el socialismo de nuestros días.

## Repensar lo social: un desafío para nuestro fin de siglo

Dentro de la abundante gama de monografías, artículos y volúmenes aparecidos en el último año sobre el tema de la "nueva cuestión social"<sup>1</sup> merece especial atención el libro de Robert Castel *Les métamorphoses de la question sociale*<sup>2</sup>.

Emilio de Ipoldi

Dos razones justifican ese merecimiento: en primer lugar, el hecho de que, supliendo una deficiencia que afecta a buena parte de los trabajos publicados recientemente sobre el mismo tópico, sitúa a la cuestión social en una perspectiva histórica. Es innecesario precisar que, adoptando un punto de vista histórico, Castel no se propone negar ni difuminar aquello que la cuestión social tiene hoy efectivamente de nuevo. Sin duda, la lectura histórica permite descubrir a veces inesperadas conti-

nuidades, pero también a menudo revela no menos inesperadas rupturas en los procesos que analiza. Tal es justamente, por lo demás, el propósito de Castel: echar una luz novedosa, a través de una cuidada crónica, sobre un fenómeno que debe en buena medida su complejidad y su carácter crítico al hecho de condensar sedimentos de muy distinto espesor temporal que confluyen explosivamente en el presente y que tornan harto dificultosas, no ya la resolución, sino la mera percepción de los problemas.

La segunda razón es de orden político. El libro de Robert Castel no se propone responder puntualmente a cada uno de los problemas prácticos que la cuestión social plantea. Sí en cambio trazar una orientación lo suficientemente definida y nítida como para que no parezca una simple mimesis de la dirección que van asumiendo por sí mismos los procesos sociales y lo suficientemente abierta como para que puedan

ser contempladas, en su interior, diferentes alternativas. Importa sin embargo subrayar que esa orientación no es tampoco el producto de una suerte de cálculo racional realizado una vez que se supone disponer de un diagnóstico objetivo de la situación. En el enfoque de Castel, diagnóstico y orientación van juntos: ambos se iluminan y se refuerzan mutuamente. En lo que sigue examinaré brevemente estos puntos.

La "cuestión social": esta fórmula, muy difundida hacia fines del siglo XIX, remitía, por una parte, a los desajustes -especialmente en términos de integración y cohesión sociales- de la sociedad industrial ya en pleno desarrollo y, por otra, a una cierta imagen catastrófica de los peligros inminentes que, como producto de esos mismos desajustes, amenazaban al individuo: en primer lugar, miedo a la inseguridad y a la inestabilidad económica, pero también miedo a la pura y simple cantidad humana, al motín impo-

sible de controlar, a la multitud indistinta e incontenible, fuerza destructiva sin rostro y sin contornos, capaz de arrasar todo. Como es sabido, en ese contexto nacieron y se desarrollaron las ciencias sociales<sup>3</sup>.

Sin embargo, como dice Castel, antes de esta "invención de lo social", lo social ya era una realidad... y un problema. Un problema que fue dando lugar progresivamente a diversas prácticas institucionalizadas de asistencia respecto de diferentes categorías de indigentes, así como a modalidades cada vez más sistemáticas de intervención coercitiva respecto de ciertos sectores: penalización del vagabundeo, trabajo obligatorio (y forzado), supervisión de la circulación de la mano de obra. Esas formas combinadas de protección tutelar y de vigilancia represiva se fueron aplicando y desarrollando desde los albores del Estado absolutista. De entonces proviene un clivaje fundamental entre los sectores así asistidos: el que separa, a ojos del Estado y de la sociedad tradicional, a

los indigentes inválidos, incapaces de trabajar, de los indigentes válidos. Esa separación constituirá una suerte de horizonte absoluto de todas las futuras políticas sociales y perdurará, de hecho, hasta bien entrado el presente siglo.

Hacia finales del siglo XVIII se asiste a la emergencia y progresiva generalización de dos institutos -a la vez jurídicos, económicos y sociales- cuyo apogeo marcará decisivamente a la nueva sociedad en ciernes: el contrato de trabajo y la empresa libre. En ellos se encarna el prin-

cipio liberal surgido del Iluminismo e impuesto en Francia a través de la revolución política. Toma de este modo forma el embrión de lo que será, en el siglo XIX, la sociedad salarial.

El objetivo de la política social desplegada a partir del siglo XIX consistirá en apuntalar de diversos modos (incluida una legislación a veces conciliadora, a veces crudamente represiva) esa estructura, aún demasiado endeble, del libre contrato de trabajo. De ahí los traumáticos avatares que jalonaron la progresiva generaliza-



Carlos Marx

David Levine

ción e institucionalización del régimen salarial. En efecto, la libertad, que favorecía a las empresas, se tornaba lisa y llanamente abrumadora para aquellos que debían contentarse con soportarla, sin sacar provecho alguno de ella. Hace entonces su aparición un fenómeno difícilmente pensable en el marco de las tradicionales políticas de asistencia: el pauperismo, es decir, la existencia de un sector creciente de trabajadores que, a pesar de percibir un salario, viven en condiciones extremas de indigencia. Como es sabido, ese sector -el "proletariado"-, que debe sobrellevar además condiciones de trabajo inhumanas,<sup>4</sup> no aceptará pasivamente su situación. El siglo XIX será testigo del creciente despliegue de las luchas obreras por el aumento de los salarios, la limitación de la jornada laboral y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, así como del surgimiento de formas organizacionales específicas para la puesta en marcha y dirección de esas luchas. Y también asistirá a un progresivo cambio de actitud de empresas

rios, hombres de negocios, comerciantes y del propio Estado respecto del modo de poner coto, en aras de lo que hoy llamaríamos la "gobernabilidad", a esos cada vez más amenazantes conflictos. En ese sentido, la legalización de los sindicatos, hecho que ocurrió en distintas fechas y con diferentes modalidades en los países europeos, marca uno de los hitos más importantes en ese viraje, cuyo punto de llegada será lo que algunos autores llaman el "Estado-providencia" y que Castel prefiere denominar el "Estado social". Dicho Estado germina y se consolida procurando, con laborioso aunque indiscutible éxito, conjurar los riesgos sociales de la sociedad industrial y tejiendo para ello alrededor de la relación de trabajo un conjunto relativamente sólido de garantías.

Los hechos posteriores, aun con el costo terrible de dos guerras devastadoras, afianzaron los logros y marcaron el apogeo del Estado social. Los dividendos del crecimiento económico y las conquistas de las luchas sociales transfor-

maron profundamente las condiciones de vida de las clases subalternas y parecieron doblegar de manera definitiva esas dos fuentes de anomía y egoísmo que eran la inseguridad social y el miedo al futuro.

Pero si hacia fines los 70 de este siglo la utopía de una sociedad liberada de la penuria y de un individuo al abrigo de los principales riesgos de la existencia estaba, para muchos, al alcance de la mano, a comienzos de los años 80, el aumento del desempleo y la aparición de nuevas formas de pobreza nos han enfrentado con una realidad dura e inesperada. Se tiene la impresión de que asistimos a un insospechado retroceso de un siglo; que los mismos fantasmas que asolaban a la sociedad a fines del siglo último retornan en las postimerías del presente.

Es claro, sin embargo, que no se trata de una simple vuelta a los problemas del pasado. Los fenómenos actuales de exclusión no remiten a las viejas categorías de la explotación económica y la opresión social. Así pues, ha hecho su aparición una nueva

"cuestión social", irreductible a aquella, surgida en la pasada centuria, que estuvo, según señalamos antes, en el centro de las preocupaciones de los fundadores de las ciencias sociales. Más allá de los graves problemas de financiamiento y de las disfunciones cada vez mayores y más visibles de las instituciones tradicionales de gestión de lo social, son en el fondo los principios básicos organizadores de la solidaridad los que se encuentran hoy cuestionados.

En particular, las regulaciones hilvanadas en torno del trabajo han perdido hoy su poder integrador. De la sociedad preindustrial a la sociedad postindustrial se ha operado un vuelco total. La vulnerabilidad había nacido del exceso de imposiciones (legislación contra los vagabundos, trabajo obligatorio, etc.); ahora es en cambio suscitada por el debilitamiento de las protecciones instituidas.

En efecto, por una parte, los dispositivos tradicionales generadores de solidaridad parecen haber entrado en una fase de desintegración irreversible. Esos dispo-

sitivos estaban basados sobre un sistema, bien o regularmente organizado según los casos, de protecciones sociales: la solidaridad se fundaba sobre la mutualización creciente de los riesgos sociales, de modo tal que, como lo ha señalado entre otros Pierre Rosanvallon, el Estado social, al menos en sus expresiones más avanzadas, se identificaba a una suerte de "sociedad aseguratriz". Ahora bien, hoy asistimos a un acelerado proceso de erosión de los mecanismos en que se basaba ese tipo de sociedad. La evolu-

ción demográfica, la separación creciente entre quienes cotizan y quienes tienen derecho a los seguros sociales, un mejor conocimiento de las diferencias entre los individuos y los grupos: todos esos factores convergen para cuestionar y conmover la concepción "aseguratriz" de la solidaridad.

En segundo lugar, la idea tradicional de los derechos sociales se revela hoy en día inoperante para abordar el problema central de la desafiliación. En efecto, el Estado de bienestar de corte tradicional funcio-



Rosa Luxemburgo

David Levine

naba como un Estado compensador, encargado de intervenir en circunstancias, si no excepcionales, al menos anormales si se las juzgaba con arreglo a la idea optimista del crecimiento económico sostenido y la sociedad de abundancia que dicho crecimiento prometía. En un contexto de desempleo de masas y de incremento inédito de la exclusión, esta concepción del Estado social como compensador de situaciones anómalas pero temporarias (enfermedad, desempleo de corta duración, etc.) se ha tornado por completo inadecuada.

Naturalmente, esos dos problemas se plantean con tonalidades diversas en los países industrializados y con diferencias muy marcadas entre estos últimos y los países en vías de desarrollo. Pero la crisis del Estado social exhibe en todos los casos rasgos comunes. Dicha crisis marca en todas partes una inflexión decisiva en la percepción de lo social que había prevalecido durante casi un siglo. En efecto, al margen de las dificultades financieras y de gestión, la crisis

en cuestión remite, vista en profundidad, al advenimiento de una nueva etapa de la era moderna. Por eso mismo, ella obliga a pensar las condiciones de un nuevo contrato social, a reformular la concepción de lo equitativo y de lo justo, a crear formas inéditas de solidaridad y a buscar modalidades originales de recomposición del tejido social.

¿Cómo hacerlo? Si bien Castel se rehusa al fácil expediente de formular recetas acabadas, que responden a todo menos a la pregunta sobre su propia viabilidad, tampoco incurre en ese otro facilismo consistente en llamarse a silencio, en honor a la complejidad del problema. En los capítulos finales de su libro plantea y desarrolla una propuesta definida que es a la vez una toma de partido. Aunque no se pretende exhaustiva, esa propuesta es compleja. Castel no quiere dejar de lado, sin antes evaluarlos cuidadosamente, ninguno de los intentos realizados en los últimos años para solucionar o al menos paliar las consecuencias sociales más nocivas de la nueva situación: en par-

ticular, aquellos que preconizan la "salarización" de los llamados servicios de proximidad (cuidado de personas de edad y de niños, ayuda doméstica, servicios de mantenimiento varios) y aquellos que, sin oponerse a esa líneade intervención, reclaman la generalización y refuerzo del llamado ingreso mínimo de inserción (el RMI = *revenu minimum d'insertion*). En resumen: una política que apunta a la creación de nuevos empleos, y que reposa sobre la idea de que existen importantes "yacimientos" inexplorados, y una política que busca reducir los estragos de la desigual distribución de los ingresos.

Castel examina con espíritu constructivo -y rescata parcialmente- estas propuestas. Pero también señala sus límites: así por ejemplo, los yacimientos de nuevos empleos, que de todos modos hay que explorar, incluyen una cantidad significativa de tareas socialmente subcalificadas y difícilmente dissociables de relaciones de trabajo de tipo servil. En todo caso, no resulta verosímil la idea de que en esos yacimientos se en-

cuentre otra cosa que un paliativo limitado para dar una respuesta provisoria a ciertas situaciones extremas. En cuanto al "ingreso mínimo de inserción", en la medida en que aparece ligado a un proyecto -a veces puramente simbólico, a veces difícilmente realizable- al que se compromete su beneficiario, parece requerir, para convertirse en una respuesta viable, la previa solución de problemas más sustantivos.

De esos problemas, el principal, para Castel, radica en la necesidad, pero también en la dificultad, de proceder a una mejor repartición de ese recurso escaso que es el trabajo. Allí reside, según el autor, la posibilidad de una respuesta lógica y no coyuntural a la situación actual. Esa respuesta está lejos de ser inviable, hecho que, sin embargo, no debe ocultar los complejos escenarios que deberá enfrentar toda tentativa seria de ponerla en ejecución. En primer lugar, porque, como señala Castel, "el trabajo concreto es cada vez menos un dato cuantitativo e intercambiable... [Es preciso tener en cuenta]... el trabajo

"invisible" y la inversión personal en una tarea, que no se miden sólo en términos de tiempo de presencia [...] y que se tornan cada vez más dominantes en las formas modernas del régimen salarial" (p. 453). Por otra parte, y como sabido, los trabajos socialmente reconocidos están muy lejos de constituir un conjunto homogéneo: al contrario, en gran medida son a la vez irreducibles los unos a los otros e interdependientes. Su "repartición" plantea por ello problemas técnicos especialmente difíciles (aunque no insuperables).

Sea como fuere, estas dificultades llevan a Castel a una conclusión ligeramente matizada:

A mi entender, la repartición del trabajo es menos un fin en sí que el medio aparentemente más directo para acceder a una redistribución efectiva de los atributos de la ciudadanía social. Si esta redistribución se operara por otros medios, eventualmente asociados a la repartición del trabajo, el mismo objetivo desde el punto de vista cohesión social podría ser alcanzado. (p. 454).

De todos modos -y respecto de este punto



Antonio Gramsci

David Levine

Castel es resueltamente asertórico- en esta tarea de enfrentar los hoy gravísimos problemas del desempleo, la vulnerabilidad y la exclusión y, por tanto, de reconstituir el lazo social y hacerlo reposar sobre nuevas bases, el protagonismo del Estado es imprescindible e indelegable. Estamos en efecto frente a un desafío que requiere recursos, esfuerzos y voluntades, pero que demanda además a la sociedad, y en particular a la potencia pública, sentido de la justicia, coraje y una muy afinada capacidad de intervención.

## Notas

<sup>1</sup> Además del libro de Pierre Rosanvallon *La nouvelle question sociale* (*Re-penser l'Etat-Providence*), ya traducido al español, cabe citar, entre muchos otros y en lengua francesa, VV.AA. *Vers un nouveau contrat social*, Desclée de Brouwer, París, 1996; Jean-Pierre Le Goff y Alain Caillé, *Le tourment de décembre*, La Découverte, París, 1996.

<sup>2</sup> Robert Castel, *Les métamorphoses de la question sociale* (*Une chronique du salariat*), Fayard, París, 1996.

<sup>3</sup> El teórico de este miedo al mero número, el psi-

cólogo de las multitudes y de los cabecillas (y de los modos de neutralizar, representación mediante, a unas y a otros) fue, como es sabido, Gustave Le Bon. Correspondió en cambio a la naciente sociología científica pensar en profundidad las modalidades, los orígenes y las consecuencias de esas disfunciones de la sociedad moderna y proponer fórmulas viables, y no represivas, para resolverlas. La sociología, a través sobre todo de la obra de Durkheim, surge a la vez como teoría del lazo social y como reflexión sobre la crisis de este último y los modos de enfrentarla.

<sup>4</sup> Descritas y analizadas por Marx en el Libro I de *El Capital*.

### Entrevista a Robert Castel

## El advenimiento de un individualismo negativo

Este reportaje fue tomado de la revista *debats* N° 54, del dossier dedicado a la nueva cuestión social.

François Ewald

Robert Castel practica la sociología como un historiador del presente. Durante mucho tiempo su trabajo ha versado sobre la formación de las políticas de normalización en nuestras sociedades: normalización a través del psicoanálisis (*Le Psychanalyse*, 1973), a través de la instauración de un Orden psiquiátrico en el siglo XIX (1976) y la gestión de la discapacidad (*La Gestión des risques*, 1981). Desde hace unos

años se ha dedicado a la elaboración de una genealogía de la experiencia contemporánea de la pobreza y la exclusión, cuyos resultados acaban de ser publicados (*Les Métamorphoses de la question sociale. Une chronique du salariat*, ed. Fayard). Si la existencia del hombre occidental ha estado siempre, sin duda, vinculada a la experiencia de la incertidumbre y la precariedad, habría conseguido ponerle coto mediante la institución del régimen de salarizado. La experiencia contemporánea de la exclusión debe ponerte en relación con el cuarteteamiento de esta forma de organización del trabajo.

Por otro lado, para Ro-

bert Castel la cuestión de la exclusión remite menos a un problema de inserción que a una reflexión acerca del futuro de la sociedad salarial.

*¿Qué opinión le merece la utilización actual del concepto de exclusión?*

El término exclusión se utiliza en la actualidad de un modo verdaderamente inflacionista, lo que resulta criticable desde diversos puntos de vista. De entrada, la noción misma se ha vuelto tan masiva que es totalmente indeterminada. No se trata ya de un concepto analítico susceptible de conducir a investigaciones precisas. Con la misma fórmula se hace alusión a realidades completamente heterogéneas: un empleado de larga duración es un "excluido" y también lo es un joven de los suburbios. Pero estas personas no tienen ni la misma trayectoria, ni el mismo destino, ni las mismas vivencias. Exclusión es una palabra-paraguas que engloba realidades completamente dispares.

Por otra parte, es una noción peligrosa en la medida en que lleva a focalizar en los márgenes un problema que se origina más arriba. Pue-

de decirse que los "excluidos" son personas que están más o menos *out*, según la expresión de Alain Touraine, pero el verdadero problema es

su trayectoria: ¿por qué han llegado a eso? ¿a través de qué mecanismos? ¿en virtud de qué procesos? Responder a estos interrogantes conduce a remontarse desde la exclusión a la vulnerabilidad, que precede a la exclusión y, más atrás, al hogar mismo de la vida social, situado en la empresa, donde se ponen en práctica políticas que desencadenan esta especie de ondas expansivas

que acaban conduciendo a "la exclusión" a través de la flexibilización y la precarización del trabajo.

Más que de exclusión yo prefiero hablar de disgregación. Creo que la idea de disgregación evoca mucho mejor la naturaleza del proceso que constituye el verdadero foco de análisis del problema actual y cuyo efecto último consiste en que una parte creciente de la población se ve colocada en los márgenes.

*¿Una marginalización con respecto a qué?*

Lo determinante del proceso es el hecho de



Palmiro Togliatti

David Levine

que el trabajo deja de ser el "gran integrador". Se trata de un proceso de descolgamiento, de desestabilización de los establecimientos, de vulnerabilización de posiciones antes seguras. La cuestión social no se reduce a la cuestión de la exclusión. Exclusión o disgregación son el efecto de una commoción general cuyas causas se hallan en el trabajo y su modo de organización actual.

*¿No podría darse el caso de que el éxito actual de la noción de exclusión, de la gran oposición entre integrados y excluidos sea reflejo de una nostalgia por las grandes divisiones entre clases sociales? ¿Cree usted en la idea de una fractura social?*

La amenaza de una fractura se perfila en el horizonte, sin duda. Pero lo que me parece estratégico son las zonas intermedias. No estamos verdaderamente situados en la "fractura" o en la "falla", en una sociedad que hubiese institucionalizado completamente un funcionamiento dual: estamos instalados, más bien, en la fragilidad, en la vulnerabilidad, y es esto lo que me parece que debe ser ana-

lizado: al menos tanto la precarización del trabajo como el desempleo o incluso el desempleo de larga duración. No se trata de decir que éste no sea un fenómeno importante y aun dramático. Pero hay que entender que en la medida en que el 70 por ciento de los individuos acceden hoy al trabajo en formas más o menos atípicas, nos encontramos ante una fragilización completa de la condición salarial en comparación con la época, por lo demás no tan lejana, en la que el contrato indefinido era prácticamente hegemónico.

*De acuerdo, pero ¿podría decirse que la sociedad francesa se encuentra hoy dividida según una diferenciación masiva entre incluidos y excluidos?*

Me niego a acotar la cuestión social en esta bipolaridad a la vez por las razones teóricas que acabo de indicar y también por razones prácticas o de índole política. Si se acepta esta bipolaridad se corre el riesgo de caer en la trampa de la asistencia: hay que constatar, en efecto, que ha existido simultaneidad entre la apología de la empresa como fuente

única de riqueza y de empleo, a la que habría que dejar el timón, y una cierta conformidad con respecto a los excluidos. Hay que constatar que la apología de la empresa y las políticas de inserción han funcionado de consumo, como si las segundas tuviesen que equilibrar a la primera. No es que no haya que ocuparse de los "excluidos", pero si nos limitamos a este objetivo nos impedimos pensar y actuar en la zona de vulnerabilidad: controlar que la flexibilidad del trabajo no se ejerza de un modo demasiado salvaje. Esto supone quebrar la oposición absoluta entre los *in* y los *out* y tratar de comprender de qué manera son los *in* los que producen los *out*.

*¿No conduce esto acaso a compartir la tesis de la preferencia francesa por el desempleo? ¿O por la exclusión? Es lo que indicaba Michel Albert en los años 80 cuando decía que "el desempleo en Francia no es problema, sino una solución"?*

Puede ser, pero precisando que no se trata de una preferencia en el sentido de una elección determinada y consciente;

se; se trata más bien de una subestimación de lo que sucede en esa zona intermedia de vulnerabilidad, que conduce a no actuar en sentido preventivo frente a los factores de exclusión, y a limitarse a tratar de reparar los desaguisados. Eso se ve muy bien en lo que se ha llamado "el tratamiento social del desempleo".

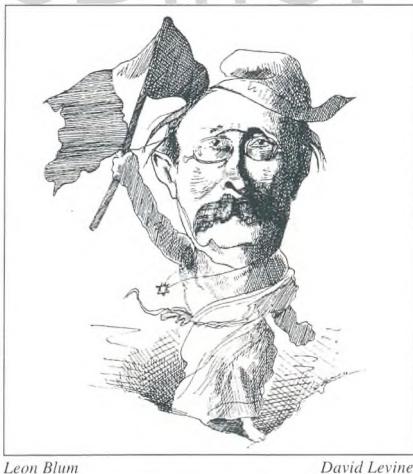
*Cuando se razonaba en términos de oposición de clases, había una clase que era fundamentalmente peligrosa, puesto que su reivindicación era el poder. ¿Cree que hay un peligro en la exclusión de la que se habla actualmente? ¿Qué peligro sería?*

No se trata de un peligro de subversión, del mismo peligro que ha llevado o que algunos han podido pensar que llevaba la clase obrera. La exclusión de nuestros días no es portadora de un principio de recomposición de la sociedad. Los excluidos están hasta tal punto atomizados, están hasta tal punto inhabilitados, que no son portadores de ninguna alternativa al estado de cosas actual. Por el contrario, su existencia pone en cuestión la concepción de que la so-

ciedad debe existir como un todo, lo que se llama una nación. Si hay efectivamente gente segregada a la vez de los circuitos sociales de producción, de utilidad y de reconocimiento, se perfila un modelo de sociedad en el que sus miembros no están ya vinculados por aquellas relaciones de interdependencia que teorizó Durkheim, por ejemplo, y que permiten que se pueda hablar de una sociedad como un conjunto de "semejantes". Tal es el peligro que comportan los fenómenos de exclusión: el exilio de una parte de la pobla-

ción respecto de la sociedad y la ciudadanía.

Este cambio no debe concebirse como el equivalente de la gran transformación en sentido inverso, como si a partir de un momento dado nos encontrásemos en otro modelo de sociedad. El peligro se sitúa en el riesgo de pudrimiento de las condiciones de la democracia, que se produce a partir de la pulverización de la condición salarial. Un número creciente de personas se ven obligadas a vivir en una especie de cultura de lo aleatorio, como por ejemplo esos numerosos



Leon Blum

David Levine

jóvenes que viven de una alternancia entre actividad e inactividad, de trabajos, de un poco de ayuda social y un poco de arreglárselas.

*Usted entiende la exclusión esencialmente a partir de la relación con el trabajo. ¿Y qué pasa con la familia?*

Eso es cierto a grandes rasgos, porque el trabajo es algo más que el trabajo. A nivel general se puede sostener que existe una correlación entre lo que sucede en la esfera del trabajo, del trabajo desintegrado, del trabajo vulnerable, precario, o de la ausencia de trabajo, y lo que sucede en el eje de las relaciones de parentesco inmediato, de la familia, de la vecindad. Así, el desempleo o la precarización del trabajo pueden dar lugar a una cierta disociación familiar, a divorcios por ejemplo. Sin embargo, la correlación no es mecánica y se observan fenómenos que parecen ir en sentido inverso. A saber, que por ejemplo los jóvenes desempleados estrechan los lazos familiares, permanecen más tiempo en el seno de la familia. Esta aparece también como un apoyo que equilibra lo que de

negativo acaece en el eje del trabajo. Estos datos no son contradictorios. Simplemente dan a entender que se precisan estudios más profundos para ir más allá de las afirmaciones demasiado simples según las cuales existiría identidad entre crisis del trabajo, crisis de la familia y crisis de la sociabilidad. Pero me parece exacto decir que la desestabilización del trabajo repercute como una onda expansiva sobre los otros sectores de la vida social.

*En oposición al fenómeno de las clases, que era de orden sociológico, se describe al exclusión como resultante de biografías individuales. ¿Qué pensar de esta suerte de psicologización de lo social?*

Se puede hablar del avenimiento de un individualismo negativo: puesto que las personas se han visto descolgadas de los mecanismos de protección general o de la participación en grandes colectivos, se convierten cada vez más en individuos, pero en individuos sin apoyo, y por tanto sujetos a privación, que sobrellevan su individualidad como una carga.

Este individualismo

negativo es totalmente distinto del individualismo de proyección, de la cultura de atención y complacencia en uno mismo, fenómeno de *middle class*, característico de los años 60-70. Esto es algo muy diferente que ya no es complacencia en la subjetividad, sino que corresponde más bien al hecho de que los sujetos se encuentran individuos por defecto, porque se ven excluidos de los colectivos protectores. Esto no tiene nada que ver con la psicología, aunque la gente vive estas situaciones psicológicamente, en la dificultad y el malestar. El proceso que conduce a ellas es de orden sociológico, el de la pulverización de la relación salarial.

*Es posible identificar una estrategia discursiva inspiradora de la inflación actual del término exclusión? ¿Cómo es posible que exista tal grado de consenso en esta lectura de la sociedad?*

Esto corresponde sin duda a una lógica de selección de objetivos. En un proceso extremadamente complejo y difícil de dominar, es más fácil circunscribir un objetivo

relativamente preciso que se llamará, por ejemplo, exclusión y con relación al cual sea posible movilizar, o tratar de movilizar, cierto número de medios. Las políticas de inserción, que se han desarrollado paralelamente al auge de "la exclusión", ilustran este análisis; tales políticas permiten evitar la articulación de políticas preventivas que serían a la vez más ambiciosas y más difíciles de llevar a la práctica.

La consideración del tratamiento de la cuestión de los vagabundos en la sociedad preindustrial puede permitir comprender esta suerte de dedicación seleccionada que tiene lugar en materia de política social. Cuando se analiza la realidad sociológica del vagabundeo en el Antiguo Régimen se constata que no era sino la punta extrema de toda una vulnerabilidad de masas, resultado del hecho de que no se conseguía instaurar un régimen de salariado, de que no existía un mercado de trabajo. Una parte importante del pueblo se encuentra en esta situación flotante, precaria, cuya franja extrema deriva al vagabundeo. Se llega a posteriori a la con-

clusión, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, con Turgot, por ejemplo, de que la solución al problema es el libre acceso al trabajo. La cuestión de los vagabundos representa la selección de una franja limitada de la población sobre la que se puede intervenir, con métodos esencialmente represivos, y de los que se esperan un efecto disuasorio sobre una masa mayor de gente. Este tratamiento en el margen de un problema general es

característico de ese tipo de políticas sociales que ilustra en la sociedad preindustrial la cuestión de los vagabundos y que se manifiestan en la actualidad en torno a la cuestión de la exclusión. Abordar la cuestión en su totalidad sería más costoso, tanto intelectualmente como prácticamente o políticamente, porque eso conduciría a movilizar políticas de empleo más energéticas que las que se reducen al tratamiento social del desempleo.

*¿Es que tiene sentido luchar contra la exclusión?*

Una sociedad como la nuestra, que se quiere democrática y que no es una sociedad miserable,



Rousseau

David Levine

no puede abandonar a sí misma a la gente que se queda descolgada. En este sentido las políticas de inserción son positivas. Pero la "lucha contra la exclusión" me parece una expresión peligrosa porque da a entender que se trata solamente de rehabilitar a los excluidos, en tanto que una verdadera lucha contra la exclusión se situaría más atrás.

En buena lógica, no debería haber contradicción entre ocuparse de personas que, como se decía en el siglo XIX, han "caído" y actuar de manera que no caigan. Pero me aprece que en la gestión muy quietista la crisis que ha existido hasta ahora, la atención dirigida a los márgenes ha hecho posible muchas veces ahorrarse la reflexión sobre lo que sucede en el centro.

Por ejemplo, la ley de la Renta Mínima de Inserción, en su artículo 1º, hace de la inserción un objetivo nacional, pero en un sentido no exento de ambigüedad. Debe recordarse que las primeras políticas de inserción, las de los informes Schwartz o Bonnemaison, entendían la inserción como transitoria. Se trataba de

dar un empujón a gente que se encontraba temporalmente en dificultad por razones coyunturales, dándose por sobrentendido que "la crisis", como toda buena crisis, se reabsorbería. A la espera de ello no se dejaba caer a la gente y se aprovechaba para mejorar su formación, suponiéndose que con la recuperación podría reintegrarse en el régimen común. El drama actual de la inserción -que no es culpa de la inserción como tal ni de la gente que intenta ponerla en práctica- es que el expediente provisional se consolida y se convierte en una situación que corre el riesgo de devenir permanente para un máximo de personas que no se reintegran a través del trabajo. ¿Qué otra cosa significa ser un insertado permanente, alguien de quien hay que ocuparse indefinidamente sin encontrarle nunca una plaza estable? Se busca inventar ocupaciones para que no se vean completamente abandonados, al tiempo que se pierde la esperanza de reintegrarlos en el sentido fuerte de la palabra, es decir, de encontrarles un trabajo estable, pues en la mayor parte de los casos la

reinserción pasa por ahí. *En su libro "La Nouvelle question sociale" Pierre Rosanvallon sostiene que la inserción engloba toda una filosofía política a partir de la cual el Estado moderno podría redefinir sus funciones y encontrar su legitimidad. ¿Qué piensa usted?*

A partir de un acuerdo global en lo que atañe al papel del Estado, señalaría la siguiente diferencia: mientras que Pierre Rosanvallon es optimista acerca de la idea de la inserción, yo tengo tendencia a subrayar lo que le falta a la inserción para convertirse en una verdadera integración. Yo soy más sensible al déficit de este tipo de situación intermedia, de flotación, de la que me parece difícil que pueda salir la inserción en la medida en que no desemboca en una práctica dotada de verdadera utilidad social. Las realizaciones de las políticas de inserción no han sido completamente convincentes, lo que no significa que sean inútiles; pero no han dado pruebas de que sean capaces de construir un tipo de identidad social, o de ciudadanía, a través de prácticas que

no pasarían ya por el trabajo. Gente más optimista dirá que, más allá de la civilización del trabajo, se pueden desarrollar nuevas formas de identidad y de utilidad sociales a través de las prácticas de inserción. Esto será cierto tal vez de aquí a diez o veinte años, pero no es éste el caso hoy en día. Dicho esto, más vale la inserción que la asistencia social. Y constituiría una regresión afirmar que puesto que la inserción no ha dado resultado, ya que es costosa y difícil, es mejor dar un subsidio mínimo de supervivencia y dejar a su suerte o librarse de esos superánumeros que no tienen lugar en la sociedad de hoy.

*¿No recuerdan bastante las prácticas de inserción a aquellas medidas de tutela cuyas lacras denunciaba usted hace veinte años?*

He ahí una de las razones por las que soy reticente en lo que se refiere a la inserción. Aun si no figura entre las intenciones de las políticas de inserción, hay ahí un riesgo de neofilantropía: el insertado debe pagar su inserción con un cierto número de contrapartidas; y como no

puede pagar con su trabajo, se le pide que dé pruebas de buena voluntad, que participe, que se movilice por la buena causa. La inserción corre así el riesgo de reactivar la vieja dicotomía entre buenos y malos pobres. En ciertos aspectos, las políticas de inserción se parecen a las estrategias de moralización de la clase obrera que proliferaron en el siglo XIX, con la diferencia de que a la clase obrera moralizada se la recompensaba asegurándole su integración. El "buen pobre" se convertía en un trabajador integrado en el régimen común. Lo que se pide actualmente de los colectivos en proceso de inserción se parece a eso, pero con la salvedad de que no se les puede ofrecer la contrapartida real que sería la seguridad de su integración en la sociedad. Todo lo que se les puede ofrecer es mantenerse en una especie de situación intermedia y no caer en la miseria total o en la desocialización completa.

*En los años 60 todo esto era un discurso muy generalizado; se decía que la sociedad era una sociedad de exclusión.*



Saint-Simon

David Levine

*¿Cómo poner en perspectiva la exclusión actual, en comparación con las exclusiones de las que se hablaba en aquella época?*

Se trataba por entonces de formas muy diferentes de exclusión. Hablar de exclusión era más legítimo a propósito de la situación de gente que tenía un estatuto diferente. El término exclusión se ajusta bien, por ejemplo, a la posición de los judíos en la sociedad anterior a la Revolución francesa: estaban literalmente excluidos de ciertas funciones, de la misma forma, en la sociedad preindustrial existían procedimientos de proscripción que hacían de los vagabundos auténticos excluidos. Me parece legítimo hablar de exclusión si se puede identificar grupos con un estatuto preciso que los sitúa en una posición especial que sanciona su exterioridad respecto de la sociedad "normal".

*¿La verdadera exclusión sería la sancionada por un estatuto jurídico?*

Por la ley o los reglamentos. Hay exclusión por la ley, pero hay otras formas de trato a ciertas categorías de la pobla-

ción que podrían legítimamente equipararse a la exclusión. Pienso en los análisis de Michel Foucault por ejemplo: el hecho de que en la sociedad democrática posrevolucionaria que proclamaba la igualdad de derechos existían categorías de personas, como los locos o los presos, a los que se daba un trato fuera de lo común. Esto es equiparable a la exclusión. La relación entre exclusión e institución total es fuerte, puesto que en estas instituciones los reclusos están fuera del régimen común y estas mismas instituciones-prisiones, asilos-están regidas por un concepto aceptable para designar la categorización rigurosa de ciertos grupos situados fuera de la ley o las reglas comunes. Lo que, a la inversa, subraya la ilegitimidad actual del uso sin tasa de la noción de exclusión.

*Usted insiste mucho en que la exclusión es fundamentalmente una exclusión del salario y que por tanto la integración pasa por el trabajo, y por el reparto del trabajo. Pero cabría sostener la tesis inversa: el problema, si se quiere acabar con la exclusión,*

*no sería precisamente liberar a nuestras sociedades del modelo de trabajo asalariado?*

En tanto que sociólogo mi propósito es tratar de comprender lo que sucede hoy. Aun si llegado el caso tengo que hacer grandes incursiones en el pasado, de lo que se trata es de hacer una historia del presente.

Ciertamente, la sociedad basada en el trabajo asalariado no es una entidad eterna: es una formación social relativamente reciente y que tendrá un fin. Las especulaciones acerca de la superación de la civilización del trabajo pueden, por tanto, ser legítimas: quizás dentro de veinte o de cincuenta años el trabajo habrá desaparecido como vector principal de integración. ¿cómo saberlo? Sin embargo, actualmente conserva una funcionalidad esencial. La manera como reaccionan a la expulsión del trabajo los desempleados o los perceptores de la Renta Mínima de Inserción muestra bien a las claras que, para ellos, el trabajo es el soporte principal de la dignidad y la ciudadanía. De manera que, aunque anticipar cosas a largo plazo propor-

ciona un aire de mayor inteligencia, haríamos bien no obviando el costo actual de la creciente escasez de trabajo, tanto más cuanto que quienes lo sufren más dolorosamente son aquellos que se encuentran en las situaciones más frágiles, de menores niveles de seguridad. No me gusta nada la manera como algunos hacen la apología de los pequeños trabajitos, de las actividades del sector cuaternario y de la convivencialidad de los servicios de proximidad. Me recuerda demasiado la tradición de aquellos que no han dejado de luchar contra la sociedad salarial. Es posible que la superación del trabajo constituya una verdadera revolución cultural, pero los que hoy pagan su precio son los más débiles y los más desprotegidos. Es un tanto injusto decir: "Paciencia. El trabajo será muy pronto relativizado, superado. Van a inventarse otras formas de identidad y de ciudadanía". Pero mientras tanto la situación continúa degradándose."

\* Tradujo Gustau Muñoz

Simone de Beauvoir  
David Levine

## La revolución del "derecho a la inserción"

Este reportaje también fue tomado del aludido dossier sobre la cuestión social de *debats*.

*Pierre Rosanvallon*

**E**xclusión: "denunciarla vigorosamente", señalaría un moderno *Diccionario de las ideas recibidas*. Pero ¿cómo no quedarse en los discursos piadosos y en el enunciado de buenas intenciones? Sólo una palabra, a la vez vaga y esencial, parece

concordar en la actualidad con esta búsqueda: "inserción". En efecto, sin duda de manera todavía muy vacilante, el intento de encontrar nuevas relaciones entre empleo y Estado-providencia se expresa en torno a la palabra y a la idea de inserción. Intento de dimensiones múltiples: emergencia de relaciones inéditas entre derechos sociales y obligaciones morales; experimentación de nuevas formas de oferta pública de trabajo; tendencia a



mezclar indemnización y remuneración; constitución de un espacio intermedio entre empleo asalariado y actividad social.

En la actualidad, la noción de inserción no está definida *a priori* sino que se mantiene en amplia medida abierta. La inserción no se refiere tanto a una forma jurídica concreta de actividad o a un tipo de empleo económico determinado, como a un conjunto de prácticas cuyo principal punto en común es precisamente el intento de combatir la exclusión. Respecto de los principios, la noción de inserción deriva de la conciencia de que es necesario superar el punto de vista exclusivamente jurídico en la aprehensión de las relaciones de obligación social (punto de vista cuya exclusividad caracteriza la concepción de la solidaridad puesta en marcha por el Estado-providencia). Por el momento esta noción no hace más que delimitar una **zona confusa** que sólo está asociada con rechazos (el mantenimiento del razonamiento en términos de derechos sociales clásicos) o con perplejidades. Hoy es necesario estructurar positivamente esta zona

confusa para comprender y actuar al mismo tiempo.

La lucha contra la exclusión invita a aprehender en términos nuevos la conquista de los derechos, más allá de los tradicionales **derechos-libertades** y **derechos-créditos**. Se sabe desde hace tiempo que los derechos-libertades son insuficientes para dar forma y sentido al imperativo de justicia social. Pero desde hace dos siglos aproximadamente los derechos-créditos han aparecido como la única figura de los derechos sociales. Ahora bien, es precisamente esto lo que en la actualidad se está vaciando de contenido: los derechos sociales ya no pueden ser aprehendidos únicamente como "derechos de tirada", derechos pasivos a indemnización. Si no queremos contentarnos con un amplio dispositivo de asistencia en lugar y sustitución de una participación de todos en la vida social, es necesario ir más lejos. La lucha contra la exclusión invita, así, a explorar un tercer tipo de derechos: los **derechos de integración**, cuya principal figura sería el derecho a la inserción. De alguna manera estos derechos no son sino la prolongación de los derechos políticos

clásicos; la integración social depende también de un imperativo cívico de participación. Tanto los derechos políticos como los derechos de integración proceden de una filosofía del contrato social. Los derechos de integración preceden incluso a los derechos-créditos, en el sentido de que no implican la noción de redistribución: derivan únicamente de una lógica de pertenencia al cuerpo social. La exclusión puede ser comprendida paralelamente como una situación económica correspondiente a una especie de ostracismo político. Ser excluido quiere decir no contar para nada, no ser considerado como útil a la sociedad, ser descartado de la participación.

Establecida en 1988, la Renta Mínima de Inserción (RMI) participa silenciosamente de esta revolución jurídica todavía no explicitada. Se trata efectivamente de un híbrido: no es ni un subsidio asistencial ni una prestación de Seguridad Social. La RMI se basa en un principio de compromiso recíproco del individuo y de la colectividad, teniendo en cuenta las necesidades, aspiraciones y posibilidades de los beneficiarios. Re-

presenta perfectamente un nuevo tipo de derecho social que ocupa una posición intermedia entre derecho y contrato. La RMI es un derecho en el sentido de que es accesible a todos y de que traduce el reconocimiento del hecho de que los excluidos deben obtener un mínimo de recursos que les permita encontrar un lugar en la sociedad. Ella corresponde así a la institucionalización de una cierta deuda social. Pero es también un contrato en la medida en que en principio está vinculada a una contrapartida: el compromiso personal del beneficiario en un proceso de inserción.

La noción de compromiso es ciertamente bastante imprecisa. Se refiere a acciones de naturaleza muy diferente: acciones de formación, actividades de interés general en administraciones o asociaciones, incluso simples esfuerzos personales de readaptación (por ejemplo curas de desintoxicación). Sin embargo, en todos los casos implica la consideración del comportamiento individual y de la situación particular en el ejercicio del derecho. En este sentido la RMI constituye un objeto jurídico paradójico, pues-

to que está basada sobre una especie de "derecho individualizado". En efecto, el itinerario de inserción está adaptado a las necesidades de la persona y a las posibilidades de la oferta de inserción. Depende de la situación de cada beneficiario.

Derecho individualizado por una parte; y "derecho condicional" por otra: la atribución de la RMI está subordinada a una forma de control de los comportamientos. ¿En estas condiciones puede hablarse todavía de derecho? En sentido estrictamente jurídico no es el caso. En efecto, un derecho es por esen-

cia aplicación universal e incondicional. ¿Volvemos por tanto a las prácticas arcaicas de la "caridad legal"? No igualmente.

De manera experimental, todavía no elaborada, lo que está en vías de inventarse a través del ejemplo de la RMI es una nueva forma de relación con el derecho. El objeto de derecho ya no es solamente un subsidio, un "beneficio" (en el sentido en que los ingleses hablan de *social benefits*), sino un principio general de la vida social. Hasta el presente este tipo de derechos era bien conocido. Así, se podía hablar de derecho a



la vida, a la vivienda, a la seguridad y a muchas otras cosas. Pero estos derechos no podían ser instrumentalizados, eran necesariamente derechos "formales", que delimitaban una especie de horizonte filosófico a los derechos-créditos, en el sentido de que remitían a la utopía de una sociedad de redistribución generalizada (al menos para todos los bienes considerados como "esenciales"). La RMI supone una innovación en este terreno al desplazar la obligación de universalidad definitoria de un derecho: la universalidad abstracta de medio es sustituida por la búsqueda de una equivalencia práctica de resultado. La RMI pone sobre la mesa un tipo de norma que integra el hecho de que los individuos se encuentran en situaciones singulares y, en consecuencia, deben ser tratados particularmente para que pueda realizarse una verdadera equidad. En este sentido debe comprenderse que la RMI supera la oposición clásica entre los derechos formales y los derechos reales denunciada por Marx al intentar dar cuerpo a un principio de equidad que no sea mecánicamente

remitido al de igualdad. En última instancia la RMI viene a enriquecer y ampliar la noción de igualdad de oportunidades, moviéndose en el sentido de lo que podría llamarse un **derecho procedural**. El derecho a la inserción va más lejos que un derecho social clásico. Ante todo lo enriquece con un imperativo moral: más allá del derecho a la subsistencia, trata de dar forma al derecho a la utilidad social; considera a los individuos como ciudadanos activos y no solamente como asistidos a socorrer. La noción de inserción contribuye en este sentido a definir un derecho de la era democrática, articulando ayuda económica y participación social. Por el contrario, cuando dependen exclusivamente de una teoría de la deuda social, los derechos son pasivos, están basados en una relación de dependencia (por otra parte han sido reconocidos y formulados en una era predemocrática); el titular de ellos sigue siendo un sujeto subordinado. La obligación puede, por el contrario, participar de un movimiento de resocialización. Considera a los individuos como miembros de una

sociedad en la cual tienen derecho a tener un puesto. Lo que se afirma no es sólo el derecho de vivir, sino el **derecho de vivir en sociedad**. Pero este derecho, es necesario subrayarlo inmediatamente, es al mismo tiempo inseparable de ciertas obligaciones. En efecto, la noción de participación tiene dos caras: es indisolublemente derecho de inserción y deber de implicación. Esta doble dimensión está ligada al carácter cívico y político de este derecho.

Lo importante es comprender que en este caso la obligación no es unívoca, no compromete sólo a una de las partes sino también a la misma sociedad al invitarla a tomarse en serio los derechos. Entre el derecho social tradicional y la ayuda social paternalista se abre así una vía de **implicación recíproca** del individuo y de la sociedad. A la misma distancia del Estado providencia pasivo-cuyo costo ya no es posible financiar- que de la vieja sociedad de asistencia-a la cual nadie quiere volver- se abre camino una nueva figura de derechos. El resultado de ello puede ser una visión renovada del progreso social, a condi-

ción de no volver a caer perezosamente en los viejos hábitos y de no succumbir paralelamente a las tentaciones arcaicas de un control social reinventado.

Hay que reconocer sin duda que no es fácil comprometerse en esta vía. En efecto, con el derecho de inserción nos colocamos en el centro de la gran contradicción moderna entre la autonomía y la solidaridad. De hecho la creciente reivindicación de autonomía conduce a que los derechos-créditos tradicionales se vuelvan contra sí mismos (el derecho a vivir a costa de la sociedad puede acabar vampirizando el principio de solidaridad). Esto nos coloca claramente ante un problema fundamental: no hay filosofía de la solidaridad que pueda ser deducida únicamente de una interpretación clásica, liberal, contractualista, del pacto social. El imperativo de inserción invita también a comprender de manera más orgánico-cívica el cuerpo social. Desde esta perspectiva este derecho es un punto de unión entre lo antiguo y lo moderno.\*

\* Tradujo Enric Sanchis

## Repensar el progreso social

Este texto corresponde a la *Conclusión de La nueva cuestión social*, publicado en español por Manantial, 1995. La versión original del libro (Seuil, 1995) ya fue citada en esta compilación.

Pierre Rosanvallon

**E**l futuro del Estado providencia no está trazado de antemano. En gran parte, se confunde con el de la vida demo-

crática. En cierta manera, el Estado providencia vuelve al origen, al punto en que la materia de lo político se identifica con el proceso de formación e institución de lo social. Así, pues, estamos invitados a una verdadera reinvencción. Todo debe retomarse. Ya no hay modelo de referencia disponible o camino real del progreso que puedan imponerse. Pero la reconstrucción intelectual y moral del Estado providencia no conduce únicamente a una revaluación radical



Virginia Woolf

David Levine

de los términos de la cuestión social. Nos vemos llevados igualmente a una redefinición del conjunto de valores y métodos del progreso social.

Redefinición de valores en primer lugar. El progreso social fue identificado durante mucho tiempo de manera simple con la reducción de las desigualdades económicas. Sin duda, la igualdad sigue siendo siempre un valor cardinal, pero se enriqueció y complejizó. Al programa de una redistribución entre clases estadísticas de ingreso se agregan hoy otros objetivos. Es preciso adoptar una visión más exigente de la igualdad, que tenga en cuenta otros factores de diferenciación entre los hombres y las mujeres: los datos generacionales, las desventajas de la naturaleza, las trayectorias personales. Este paso a una forma compleja de la igualdad se acompaña con un enfoque ampliado de la equidad. Una práctica argumentada y públicamente discutida de la justicia debe sustituir a una visión estrechamente jurídica de la igualdad

de derechos o a una concepción puramente mecánica de la redistribución.

También los métodos del cambio social son cuestionados en profundidad. El Estado providencia clásico siempre procedió mediante medidas globales. El progreso social se identificaba espontáneamente con grandes avances colectivos. El Estado providencia se inscribió históricamente en la perspectiva de un reformismo fundado sobre el gasto, en su objeto, y sobre la puesta en práctica de medidas universales, en su procedimiento. Esta comprensión del progreso ya no es suficiente hoy en día. Ya no puede concebirse la universalidad según las únicas especies de la regla general y el subsidio uniforme. Siempre llega un momento en que la regla se vuelve inoperante, en que de hecho es preciso escoger entre hombres, tomar en cuenta comportamientos y situaciones. La deuda social no sólo se expresa a través de las transferencias organizadas y los procedimientos estandarizados. También asume ne-

cesariamente la forma de un deber individual frente a personas particulares. Hoy tal vez comprendemos mejor que el Estado no lo puede de todo y que hay que restaurar una mayor continuidad entre la acción individual y la acción colectiva. En la actualidad se trata también de apoyarse sobre lo que yo llamaría un **reformismo del individuo**, reformismo adaptado a la pluralidad de las situaciones en las que se encuentran los actores, apuntando a dotarlos de medios adecuados de acción y defensa.

La oposición clásica entre lo individual y lo colectivo ya no es operativa. Ya no pueden separarse reforma de las mentalidades y reforma de las estructuras, moral individual e imperativo político. Hoy debe tomarse claramente conciencia del hecho de que la obligación moral de la solidaridad implica redefinir sus términos. Ya no es posible hablar abstractamente de derechos sociales. También habrá que experimentar cada vez más con maneras inéditas de vincular los derechos con contrapartidas

positivas. Sólo a ese precio los derechos de los excluidos podrán hacerse más reales.

La redefinición del progreso social a la que se convoca para la fundación de un nuevo Estado providencia activo conduce, por estas razones, a plantear la cuestión de una nueva cultura política. Una nueva era de lo político debe corresponder a una nueva era de lo social. Únicamente del seno de una visión profundizada de la democracia y de una redefinición lúcida de la idea reformista puede nacer una práctica en sí misma renovada de la solidaridad. Lo que está en juego en ese trabajo es particularmente importante para la izquierda. El porvenir de ésta es en lo sucesivo indissociable de la formulación de un nuevo pensamiento de lo social. El quebrantamiento del universo socialista, en efecto, proviene casi directamente de la crisis filosófica del Estado providencia. Por este motivo, la reconstrucción política es, más que nunca, inseparable de una reconstrucción intelectual.

## Bibliografía aconsejada

Algunos textos que pueden ayudar a un análisis más detenido sobre la nueva cuestión social

- Baldwin, Peter (1992), *La política de solidaridad social. Bases sociales del Estado de Bienestar europeo, 1875-1975*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- Castel, Robert (1991), De l'intégration sociale à l'éclatement du sociale, en *Revue Internationale de L'Action Communautaire*, N° 20/60.
- Castel Robert (1991), "La dinámica de los procesos de marginalización: de la vulnerabilidad a la exclusión", en *Topía* N°2.
- Esping Andersen, (1990), *The three worlds of welfare capitalism*, Cambridge, Polity Press.
- Katz, Michael (1989) *The undeserving poor*, Pantheon Books, New York.
- Jencks, C. y Peterson, P. (eds.) (1991), *The urban underclass*, The Brookings Institute, Washington.
- Lo Vuolo, Rubén et al. (1996), *Contra la exclusión social. La propuesta del ingreso ciudadano*. Ciépp/Miño Dávila editores, Buenos Aires.
- Minujín, Alberto y Kessler, G. (1995), *La nueva pobreza en la Argentina*, Editorial Planeta, Buenos Aires.
- Paugam, S. (1991), *La disqualification sociale. Essai sur la nouvelle pauvreté*, París, PUF.
- Rodgers, G., Gore, C. y Figueiredo J.(1995), *Social Exclusion: Rethoric, Reality, Responses*, International Institute for Labour Studies and United Nations Development Programme, Suiza.
- Rosanvallon, Pierre (1995), *La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia*, Manantial, Buenos Aires.
- Rosanvallon, Pierre (1995), "La revolución del derecho a la inserción", en *La Ciudad Futura* N°44, Buenos Aires.
- Tenti Fanfani, E. (1993). Cuestiones de exclusión social y política, en *Desigualdad y exclusión social*, Alberto Minujín Editor, UNICEF/LOSADA, Buenos Aires.
- Touraine, A.(1992): "Inégalités de la société industrielle: exclusion du marché", en Affichrad, J. y de Foucauld, J.B., *Justice sociale et inégalités*, Paris, Editions Esprit.
- Xiberras, M. (1993): *Les théories de l'exclusion sociale*, Paris, Méridiens Klincksieck.

# Mutaciones. Metamorfosis de lo social, refundación de la solidaridad

Coloquio internacional. 4 y 5 de julio de 1996, en Bartolomé Mitre 1906.

## Programa

### • 4 de julio

• 10 horas: Apertura a cargo de Oscar Terán, Presidente del Club de Cultura Socialista

• 10,30 horas: **La interrogación contemporánea de los actores políticos alrededor de la cuestión social**

Elisa Carrió, Eduardo Bustelo, José Nun. Coordina Oscar Terán

• 17 horas: **Metamorfosis de lo social y refundación de la solidaridad: el debate teórico**

Robert Castel, Norbert Lechner, Massimo Paci. Coordina Emilio de Ipola

### • 5 de julio

• 10,30 horas: **Vulnerabilidad, exclusión e integración social en Argentina**

Emilio Tenti Fanfani, Pablo Vinocur, Susana Torrado, Rubén Lo Vuolo. Coordina Guillermina Tiramonti

• 15 horas: **Los actores sociales ante los quiebres del Estado de bienestar y la respuesta neoconservadora**

Elizabeth Jelin, Carlos Acuña, Pablo Bustos, José María Ghío. Coordina Laura Golbert

• 19 horas: **Panel abierto de conclusiones:** Robert Castel, Norbert Lechner, Massimo Paci. Comentaristas: Juan Carlos Portantiero y Pablo Gerchunoff.

*La Ciudad Futura* Bimé. Mitre 2094 - 1º (1039)

Buenos Aires - 953-1581. Director fundador:

José Aricó (1931-1991). Directores: Juan Car-

los Portantiero y Jorge Tula. Consejo de redac-

ción: Gerardo Adrogué, Javier Artigues, Alejan-

dro Blanco, Fabián Bosser, Sergio Bufano, Fran-

co Castiglion, Hugo Farusci, Javier Franzé, Julián

Gadano, Miguel Ángel García, Julio Godío,

Marcelo Leiras, Antonio Marimón, Ricardo

Mazzorín, Guillermo Ortiz, Osvaldo Pedroso,

Martín Plot, Ernesto Semán, Pablo Semán,

Lucrecia Teixidó. Comité asesor: Emilio de

Ipola, Jorge Dotti, Rafael Filippelli, Oscar

R. González, Jorge Kors, Carlos Kreimer, Marcelo

Lozada, Ricardo Nudelman, Oscar Terán. Ma-

quetas original: Juan Pablo Renzi. Diagra-

mación y armado: Viviana Mozzi. *La Ciudad Futura* recibe toda su correspondencia, cheques y giros en Casilla de correo N° 167, Sucursal 12, (1412) Buenos Aires. Impresión: Gráfica Integral, José Bonifacio 257, Buenos Aires. Distribución en la Capital Federal: Trapacs, Balcarce 458-1º oficina 2, (1092) Buenos Aires. Distribución en otros países: Fernando García Cambreiro, box 014, Skyway, USA, 7331, N.W., 35th St., Miami, Florida 33122; oficinas: Cochabamba 244, (1150) Buenos Aires, Argentina. Teléfonos 361-0473/93. Registro de la Propiedad Intelectual N°192675. Suscripción anual: Argentina, US\$ 40.- Exterior, US\$ 60.- Bibliotecas institucionales, US\$ 80.- Cheques y giros a la orden de Arnaldo Martín Jáuregui.